

PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACION DEL SEGUIMIENTO: 21/06/2019

PROCESO

PROCESOS DISCIPLINARIOS

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dr. JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ – Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio. Dra. JUDITH MILLÁN DURÁN – Secretaria General

Dra. LUZ AMPARO HERNÁNDEZ SOLANO -Coordinadora Grupo Control Interno Disciplinario

TIPO DE INFORME SEGUIMIENTO X DE LEY

OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de la Ley 24 de 1992, Ley 734 de 2002, Decreto 224 de 2002, Ley 1474 de 2011, respecto a los procedimientos disciplinarios adelantados por el Grupo Control Interno Disciplinario -GCID- del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de determinar el estado actual de los procesos, de manera que contribuya al GCID a garantizar la aplicación de los principios consagrados en la Ley 734 de 2002, evitando la materialización de las figuras de nulidad, prescripción o caducidad de la acción disciplinaria en el desarrollo de los procesos disciplinarios, y tomar preventivamente las medidas pertinentes para mitigar la comisión de las conductas más frecuentes, posiblemente constitutivas de una falta disciplinaria.

ALCANCE

La evaluación comprende la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales en el desarrollo de los diferentes procesos disciplinarios (Ordinario y Verbal), identificando el grado de inactividad de los expedientes, el estado de los mismos frente a las etapas del proceso, el control documental (archivo y foliación), la implementación del Sistema Integrado de Gestión, el cumplimiento de los planes de mejoramiento y el seguimiento a los riesgos e indicadores, y la aplicación de los procedimientos adoptados por el Grupo de Control Interno Disciplinario a través del análisis de una muestra seleccionada sobre el inventario físico, respecto del segundo semestre de 2018 y el primer semestre de 2019; lo anterior, con el fin de comprobar la aplicación de los principios consagrados en la Ley 734 de 2002, tales como: legalidad, ilicitud sustancial, debido proceso, celeridad, derecho a la defensa, entre otros.

CRITERIOS

Ley 24 de 1992, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto 224 de 2002, Decreto 3571 de 2011, Decreto 338 de 2019, Resolución MVCT 260 de 2012 y los procedimientos:



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

DS-P-01 Procedimiento disciplinario Ordinario 4. 0, PDS-P-02 Procedimiento disciplinario 2da instancia 3.0 y PDS-P-03 Procedimiento disciplinario Verbal 4.0

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, del Decreto 648 de 2017, en cumplimiento del Rol de evaluación y Seguimiento y del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2019 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual del pasado 30 de enero, Acta No. 01 y sus posteriores modificaciones el 03 de abril y 03 de mayo de 2019, realizó verificación a las diferentes actividades desarrolladas en el marco de los procedimientos disciplinarios adelantados por el Grupo de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, estableciendo la efectividad de sus controles frente a lo establecido en el citado marco normativo y reglamentario anteriormente indicado y el Sistema Integrado de Gestión del MVCT.

La OCI mediante el método de selección aleatoria simple de la Contraloría General de la República, determinó una muestra de expedientes disciplinarios para llevar a cabo las verificaciones documentales y físicas por lo que los resultados del seguimiento realizado le son aplicables únicamente a la muestra seleccionada; así mismo, se realizó entrevista (ver lista de chequeo) a la Coordinadora del GCID y simulación de diligencia de testimonio a las profesionales del grupo encargadas del ejercicio de la sustanciación y comisionadas para la práctica de las pruebas, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en el desarrollo de los diferentes procesos disciplinarios (Ordinario y Verbal), de manera que permita concluir sobre el cumplimiento de las disposiciones normativas, técnicas, de los procesos y los controles establecidos para la minimizar los riesgos.

Para el desarrollo del presente Informe, la Oficina de Control Interno a través de correo electrónico de fecha 05 de junio de 2019, solicitó la información al Grupo de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, así:

DESARROLLO

ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

Como se indicó anteriormente, la Oficina de Control Interno por medio de correo electrónico de fecha 05 de junio de 2019 realizó la solicitud de información, en respuesta de fecha 12 de junio de 2019, la Coordinación del Grupo de Control Interno Disciplinario, allegó la siguiente información:

1. Actividades efectuadas por el Grupo de Control Disciplinario en desarrollo de la función preventiva durante el II semestre de la vigencia 2018 y lo corrido de la vigencia 2019.

El Grupo de Control Interno Disciplinario realizó:



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

Segundo Semestre de 2018.

- Primer Concurso ¿Quién quiere ser Disciplinado?, de fecha 23 de marzo de 2018, dirigido a la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, Grupo de Comunicaciones Estratégicas, Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Seguimiento y Control, Grupo de Procesos Judiciales, Oficina Asesora de Planeación, Grupo de Gestión de Recursos y Presupuesto, Grupo de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y Grupo de Seguimiento a Proyectos de Inversión.
- Segundo Concurso ¿Quién quiere ser Disciplinado?, de fecha 23 de junio de 2018, dirigido al Despacho del Viceministro de Vivienda, Dirección del Sistema Habitacional, Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, Dirección de Espacio Urbano Territorial y Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbana Integrales.
- Tercer Concurso ¿Quién quiere ser Disciplinado?, de fecha 29 de septiembre de 2018, dirigido a la Secretaría General, Grupo de Talento Humano, Subdirección de Finanzas y Presupuesto, Grupo de Presupuesto y Cuentas, Grupo de Tesorería, Grupo de Contabilidad, Subdirección de Servicios Administrativos, Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático, Grupo de Recursos Físicos, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Grupo de Contratos.
- Cuarto Concurso ¿Quién quiere ser Disciplinado?, de fecha 23 de noviembre de 2018, dirigido a
 Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, Dirección de Desarrollo Sectorial,
 Grupo de Política Sectorial, Grupo de Monitoreo del Sistema General de Participaciones de Agua
 Potable y Saneamiento Básico, Grupo de Desarrollo Sostenible, Dirección de Programas,
 Subdirección de Proyectos, Grupo de Evaluación de Proyectos, Subdirección de Gestión
 Empresarial y Subdirección de Estructuración de Programas

Primer Semestre de 2019.

Primer concurso de conocimientos en Derecho Disciplinario, efectuado el día 30 de abril de 2019.



Jornada de sensibilización supervisión contractual, realizada el 23 de mayo de 2019.



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

 Jornada de capacitación sobre los aspectos generales sobre el nuevo código disciplinario, realizada el 24 de mayo de 2019



2. Estructura de personal que actualmente tiene el GCID:

El Grupo de Control Interno Disciplinario tiene fundamento en la Resolución interna No. 260 de 2012 "Por la cual se crea un Grupo Interno de Trabajo en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se determinan sus funciones", a través de la cual se indica que su integración no podrá ser inferior a cuatro (04) empleados que atenderán las funciones contenidas en el artículo 133 de la Ley 734 de 2002 y en el numeral 11 del artículo 25 del Decreto 3571 de 2011.

Así las cosas, actualmente el Grupo de Control Interno Disciplinario se conforma por los siguientes funcionarios y contratistas:

SERVIDORES PÚBLICOS								
LUZ AMPARO HERNÁNDEZ SOLANO Asesor 1020-13 con funciones de Coordinación del Grupo Control Interno Disciplinario								
LUISA FERNANDA MUNAR LOIZA	Profesional Especializada	Sustanciadora y Comisionada para práctica de pruebas						
LEONOR ORTEGA	Profesional Universitaria código 2044.	Sustanciadora y Comisionada para práctica de pruebas						
ANA JANETH CÁRDENAS	Secretaria ejecutivo grado 23	Funciones descritas en el manual						
GLADYS CARRILLO	Secretaria ejecutiva en encargo grado 20	Manejo del Archivo						

Fuente: elaboración Propia Oficina de Control Interno

Para el apoyo en la proyección de decisiones dentro de los procesos disciplinarios se cuenta con los siguientes contratistas:



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

CONTRATISTAS							
GINETT MELISSA RUIZ SEGURA	Abogada	Apoyo para la proyección					
MARTHA EUGENIA MENDEZ	Abogada	Apoyo para la proyección					
RIDA MARIETTE OSPINA	Abogada	Apoyo para la proyección					
ANGEL SAID VASQUEZ	Abogado	Apoyo para la proyección					
RAFAEL SANTOS	Tecnólogo jurídico						

Fuente: elaboración Propia Oficina de Control Interno

3. Actividades que ha realizado el GCID en garantía de la Reserva Sumarial, durante el II semestre de la vigencia 2018 y I Semestre de la vigencia 2019.

En respuesta a la lista de chequeo realizada en desarrollo de la visita los días 18 y 20 de junio de 2019, la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario, doctora Luz Amparo Hernández Solano, señaló que la reserva sumarial se encuentra a cargo del Investigado, según lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 734 de 2002, razón por la cual, los funcionarios y contratistas miembros del GCID le informan al indiciado o investigado sobre el deber de guardar la debida reserva; específicamente cuando se realiza la notificación personal, en la expedición de copias, en la diligencia de versión libre, entre otros.

Así mismo, la Coordinadora del GCID manifestó que los funcionarios y los contratistas tienen suscrito un acuerdo de confidencialidad de fecha 23 de octubre de 2018 y 8 de marzo de 2019.

Por último, la Coordinadora del GCID informó que el día 5 de mayo de 2019, remitió correo electrónico a los integrantes del GCID con el fin de efectuar la sensibilización respecto a la reserva legal; como se observa en el adjunto: "CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LOS ASUNTOS QUE CONOCE EL GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO"

- 4. Estado de los procesos disciplinarios, durante el II semestre de la vigencia 2018 y el I semestre de la vigencia 2019:
 - Relación de quejas, denuncias y anónimos, indicando cuáles de ellos fueron remitidos por la Contraloría y/o la Procuraduría y que den origen a un trámite de carácter disciplinario.

De conformidad a la información remitida por correo electrónico el 12 de junio de 2019, la OCI observó que para el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2018 y el primer semestre de 2019 objeto del presente seguimiento, el GCID cuenta con un total 29 informes remitidos por las diferentes Procuradurías y sus delegadas.

 Relación de Procesos Activos: especificando los expedientes en sus diferentes etapas (Indagación preliminar, Investigación Disciplinaria, cierre de investigación disciplinaria, Pliego de Cargos).



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

De conformidad a la información remitida por correo electrónico el 12 de junio de 2019, y cotejada durante la visita los días 18 y 20 de junio de 2019, en el que la OCI observó que para el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2018 y el primer semestre de 2019 objeto del presente seguimiento, el GCID cuenta con un total 100 procesos activos.

 Relación de diligencias adelantadas: Ampliación y Ratificación de la queja, testimonio y Versión Libre.

De conformidad a la información remitida por correo electrónico el 12 de junio de 2019, el GCID señaló que respecto la Relación de diligencias adelantadas: Ampliación y Ratificación de la queja, testimonio y Versión Libre, no es posible suministrar esta información ya que la misma reposa dentro de cada uno de los expedientes disciplinarios, y estos se encuentran en el trámite del proceso que conserva la reserva legal; no obstante, la OCI corroboró la información en el desarrollo de la visita los días 18 y 20 de junio de 2019, a través de la cual la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario, doctora Luz Amparo Hernández Solano, respondió lo siguiente:

Consulta	Respuesta GCID				
¿Cómo se realizan las citaciones a diligencias adelantadas por el Grupo de Control Interno Disciplinario?	A partir del 07 de marzo de 2019 se citan por correo electrónico cuando son funcionarios públicos, cuando ya no son funcionarios, se envía oficio, posteriormente, los integrantes del grupo notifican personalmente. Si no asisten, se les envía nuevamente un correo para lograr la notificación personal, bajo la política de Cero Papel.				
¿cuáles son los tipos de diligencias de practicas de pruebas que realiza para obtener certeza de la ocurrencia de los hechos?	Declaraciones bajo la gravedad de juramento (testimonio y ampliación y ratificación de la queja), visita especial, pruebas documentales. Versión libre no es prueba, es el derecho del investigado.				
¿Cómo se desarrollan los testimonios?	Se cita a la persona, si hay implicado conocido (vinculado al proceso) se le notifica la fecha de la recepción de la diligencia. Se inicia con la toma de juramento, los generales de ley y el cuestionario a resolver por el testigo. Posteriormente se le concede la palabra al implicado, para que si lo desea interrogue al testigo y se finaliza la diligencia, la cual es suscrita por los que en ella intervienen.				

Fuente: Elaboración Propia Oficina Control Interno, junio 2019.

 Relación de Procesos Inactivos: Cantidad de expedientes en Archivo definitivo, Inhibitorio y fallos sancionatorios y absolutorios.

De conformidad a la información remitida por correo electrónico el 12 de junio de 2019, y cotejada durante la visita los días 18 y 20 de junio de 2019, en el que la OCI observó que para el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2018 y el primer semestre de 2019 objeto del presente seguimiento, el GCID cuenta con un total 71 procesos inactivos.

5. Verificación de los procesos disciplinarios:

Con el fin de llevar a cabo el seguimiento a la gestión adelantada por el Grupo de Control Disciplinario Interno, la Oficina de Control Interno a través del método de *Muestreo Aleatorio Simple -MAS*-,



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

seleccionó una muestra de 21 expedientes disciplinarios activos correspondientes al periodo comprendido entre el segundo semestre de 2018 y el primer semestre de 2019; con el fin de verificar la aplicación de las disposiciones legales en los documentos emitidos, sin conocer a profundidad cada temática, garantizando la reserva sumarial en el caso en el que aplique, así:

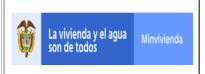


Fuente: Aplicativo Muestreo Aleatorio Simple –MAS- de la Contraloría General

6. Control Documental: (medios de aseguramiento y custodia de los expedientes e información virtual, Sistema de Información Disciplinaria -SID-)

Respecto a la verificación de los expedientes realizada por la OCI durante la visita los días 18 y 20 de junio de 2019, respecto al periodo comprendido entre el segundo semestre de 2018 y el primer semestre de 2019, se observó lo siguiente:

	PROCESOS ACTIVOS												
No	No EXP.	ORIGEN ACTUACIÓN	HECHOS	FECHA DE RECIBIDO	IP/ID	IP/ID AUTO COMENTARIOS OCI DE INICIO		GESTIÓN DOCUMENTAL					
1	0915 de 2019	Informe dependencia del MVCT	Destrucción de un documento incorporado en el sistema de gestión de calidad, donde se registra el ingreso y salida de los	23/05/2019	Indagación Preliminar	31/05/2019	Formato de indagación preliminar no reposa el visto bueno de la persona que lo elaboró. Se encuentra de conformidad a las disposiciones legales de conformidad a la Ley 734 de 2002, en cuanto a requisitos, términos y notificación, entre otros aspectos.	los aspectos relacionados con la gestión de documental en el archivo y custodia de la unidad documental, el expediente se encuentra foliado, identificado de acuerdo con las TRD tabla de retención No.0212 del 13 de					



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

				P	ROCESOS	ACTIVOS		
No			ORIGEN ACTUACIÓN HECHOS		IP/ID	FECHA DEL AUTO DE INICIO	COMENTARIOS OCI	GESTIÓN DOCUMENTAL
			funcionarios.					
2	866 de 2018	Queja	Presuntas irregularidad es en la atención telefónica a un usuario	27/11/2018	Indagación Preliminar	13/02/2019	Se observa retrasos en la decisión de inicio o no de la actuación. La Indagación Preliminar a través de Auto No. 046 de 2019 (folio No. 3 y 4) ordenó la práctica de pruebas testimoniales que no se observan practicadas en el expediente, presenta inactividad desde marzo de 2019 y la Indagación preliminar vence el 13 de agosto de 2019.	Se observa el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión de documental en el archivo y custodia de la unidad documental, el expediente se encuentra foliado, identificado de acuerdo con las TRD tabla de retención No.0212 del 13 de abril de 2015; sin embargo, en el expediente se encuentra Auto de indagación preliminar No. 046 de 2019 (folios 3 y 4), que cuenta con la misma numeración del Auto de apertura de Indagación preliminar correspondiente al proceso disciplinario No. 886 de 2019, lo que podría afectar el archivo de la documentación en expediente correspondiente. No de folios: 7.
3	807 de 2018	Informe dependencia del MVCT	Remisión de Informa auditoria CGR Financiera al MVCT vigencia 2017	04/07/2018	Indagación Preliminar	25/07/2018	Se observa auto de apertura de la indagación preliminar No. 383 de 2018 (folio46 y 47) se ordena la práctica de las pruebas, sin comisionar a un funcionario para ello. Se observa inactividad en el expediente, desde septiembre de 2018 y el 17/01/2019 se ordena la práctica de pruebas a través de Auto No. 010 de 2019 (folio 65 -67), a 8 días de vencer el término de la indagación preliminar. No se observa decisión de aperturar o no la Investigación Disciplinaria.	Se observa el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión documental en el archivo y custodia de la unidad documental, el expediente se encuentra foliado, identificado de acuerdo con las TRD tabla de retención No.0212 del 13 de abril de 2015.No. de Folios: 80.
4	810 de 2018	Informe dependencia del MVCT	Remisión de Informa auditoria CGR Financiera al MVCT vigencia 2017	04/07/2018	Indagación Preliminar	19/07/2018	Se observa auto de apertura de la indagación preliminar No. 358 de 2018 (folios 45 y 47) se ordena la práctica de las pruebas, sin comisionar a un funcionario para ello. Se observa inactividad en el expediente, desde agosto de 2018 y el 19/01/2019 se ordena la práctica de pruebas a través de Auto No. 013 de 2019 (folio 64 y 65), el día en que se vencía el término de la indagación preliminar. No se observa decisión de aperturar o no la Investigación Disciplinaria.	Se observa el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión de documental en el archivo y custodia de la unidad documental, el expediente se encuentra foliado, identificado de acuerdo con las TRD tabla de retención No.0212 del 13 de abril de 2015.No. de Folios: 131.



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

				Р	ROCESOS	ACTIVOS			
No	No ACTUACIÓN HECHOS		HECHOS	FECHA DE RECIBIDO	IP/ID AUTO DE INICIO		COMENTARIOS OCI	GESTIÓN DOCUMENTAL	
5	809 de 2018	Informe Remisión de 04/07/2018 Indagación 18/07/2018 dependencia Informa		18/07/2018	18 Se observa auto de apertura de la indagación preliminar No. 350 de 2018 (folios 45 y 46). Se observa inactividad en el expediente, desde agosto de 2018 y el 10/01/2019 se ordena la práctica de pruebas a través de Auto No. 004 de 2019 (folio 50 y 51), a 8 días de vencer el término de la indagación preliminar. No se observa el cumplin los aspectos relaciona la gestión de documental, el expedencuentra foliado, ide de acuerdo con las T de retención No.0212 de abril de 2015. No. de Folio de aperturar o no la la Investigación Disciplinaria.				
6	880 de 2019	Queja Presunto Incumplimien to del horario laboral Presunto Indagación Preliminar Indagación Preliminar Preliminar Investigación Disciplinaria. 20/02/2019 Se observa auto de apertura de la indagación preliminar No. 053 de 2019 (folios 2 y 3), se presenta inactividad desde marzo de 2019.		Se observa el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión de documental en el archivo y custodia de la unidad documental, el expediente no se encuentra foliado en su completitud, esta identificado de acuerdo con las TRD tabla de retención No.0212 del 13 de abril de 2015. La foliatura llega hasta el folio No.21.					
7	889 de 2019		Presunto hurto de portátil	04/03/2019	Indagación Preliminar	26/03/2019	Se observa auto de apertura de la indagación preliminar No. 085 de 2019 (folios 3-5), con el decreto y la comisión para la práctica de las pruebas. Se observa considerable acervo probatorio. El expediente se encuentra conforme a derecho y ajustado a la normatividad vigente, en garantía de los principios del Derecho disciplinario.	Se observa el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión de documental en el archivo y custodia de la unidad documental, el expediente se encuentra foliado, identificado de acuerdo con las TRD tabla de retención No.0212 del 13 de abril de 2015.No. de Folios: 57.	
8	de Ministro de desacat			07/05/2019	Indagación Preliminar	13/05/2019	Se observa auto de apertura de la indagación preliminar sin número (folios 5 y 7), con el decreto para la práctica de las pruebas. El expediente se encuentra conforme a derecho y ajustado a la normatividad vigente, en garantía de los principios del Derecho disciplinario.	Se observa el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión de documental en el archivo y custodia de la unidad documental, el expediente no se encuentra foliado en su completitud, está identificado de acuerdo con las TRD tabla de retención No.0212 del 13 de abril de 2015. Foliatura se encuentra hasta el folio No. 13.	
9	865 de 2018	Informe dependencia del MVCT	Presunto incumplimien to de los procedimient os al no presentarse a laborar, sin efectuar el trámite de permisos.	22/11/2019	Investigaci ón Disciplinari a	17/01/2019	Se observa retrasos en la decisión de inicio o no de la actuación. Se observa auto de apertura de la indagación preliminar No. 006 de 2019 (folios 7 al 10), con el decreto para la práctica de las pruebas. Se observa inactividad desde enero de 2019.	Se observa el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión de documental en el archivo y custodia de la unidad documental, el expediente se encuentra foliado, identificado de acuerdo con las TRD tabla de retención No.0212 del 13 de abril de 2015.No. de Folios: 40.	



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

				Pl	ROCESOS	ACTIVOS		
No	No EXP.	ORIGEN ACTUACIÓN	HECHOS	FECHA DE RECIBIDO	- 10/111		COMENTARIOS OCI	GESTIÓN DOCUMENTAL
10	803 de 2018	Informe dependencia del MVCT	Remisión de Informa auditoria CGR Financiera al MVCT vigencia 2017	18/06/2018	Indagación Preliminar	18/07/2018	Se observa auto de apertura de la indagación preliminar No. 349 de 2018 (folios 22 - 24) se ordena la práctica de las pruebas, sin comisionar a un funcionario para ello. Se observa inactividad en el expediente, desde agosto de 2018 y el 14 de febrero de 2019 se reitera una solicitud, sin embargo, la IP venció el 18 de enero de 2019. No se observa decisión de aperturar o no la Investigación Disciplinaria.	Se observa el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión de documental en el archivo y custodia de la unidad documental, el expediente se encuentra foliado, identificado de acuerdo con las TRD tabla de retención No.0212 del 13 de abril de 2015.No. de Folios: 57.
11	900 de 2019	Informe dependencia del MVCT	Presunto incumplimien to de los procedimient os al modificar unos controles sin efectuar el trámite correspondie nte.	25/04/2019	Investigaci ón Disciplinari a	02/05/2019	Se observa acta No. 19 de reparto de fecha 29 de abril de 2019. Se observa auto de apertura de la indagación preliminar sin número (folios 15-17) se ordena la práctica de las pruebas, sin comisionar a un funcionario para ello. Se observa auto que decreta la práctica de pruebas de fecha 15 de mayo de 2019, sin embargo, en el expediente no se observa la práctica de las declaraciones juramentadas ordenadas en la IP. El expediente se encuentra conforme a derecho y ajustado a la normatividad vigente, en garantía de los principios del Derecho disciplinario.	Se observa el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión de documental en el archivo y custodia de la unidad documental, el expediente se encuentra foliado, identificado de acuerdo con las TRD tabla de retención No.0212 del 13 de abril de 2015.No. de Folios: 37.
12	843 de 2018	Informe de la Procuraduría General de la Nación	Presunta ocupación de un predio del INURBE	30/08/2018	Indagación Preliminar	17/01/2019	Se observa retrasos en la decisión de inicio o no de la actuación. La Indagación Preliminar a través de Auto No. 016 de 2019 (folio No. 8 y 9) Se observa Auto que decreta practica de pruebas de fecha 13 de mayo de 2019.(folio 73 y 74).El expediente se encuentra conforme a derecho y ajustado a la normatividad vigente, en garantía de los principios del Derecho disciplinario.	Se observa el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión de documental en el archivo y custodia de la unidad documental, el expediente se encuentra foliado, identificado de acuerdo con las TRD tabla de retención No.0212 del 13 de abril de 2015.No. de Folios: 86.



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

				P	ROCESOS	ACTIVOS				
No	ORIGEN ACTUACIÓN				HECHOS	FECHA DE RECIBIDO	IP/ID	FECHA DEL AUTO DE INICIO	COMENTARIOS OCI	GESTIÓN DOCUMENTAL
13	837 de 2018	Informe dependencia del MVCT	Remisión de información con presunta connotación disciplinaria	24/08/2018	Indagación Preliminar	02/11/2018	Se observa auto de apertura de la indagación preliminar No. 449 de 2018 (folios 3 y 4), se ordena la práctica de las pruebas, sin comisionar. Se observa inactividad en el expediente, desde diciembre de 2018. No se observa decisión de aperturar o no la Investigación Disciplinaria, IP venció el 02 de mayo de 2019.	Se observa el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión de documental en el archivo y custodia de la unidad documental, el expediente se encuentra foliado, identificado de acuerdo con las TRD tabla de retención No.0212 del 13 de abril de 2015.No. de Folios: 23		
14	912 de 2019	Informe dependencia del MVCT	Situación clima Laboral	15/05/2019	Indagación Preliminar	27/05/2019	Se observa acta No. 37 de reparto de fecha 27 de mayo de 2019. Se observa auto de apertura de la indagación preliminar sin número (folios 4 y 5) se ordena la práctica de las pruebas, comisionando a un funcionario para ello. El expediente se encuentra conforme a derecho y ajustado a la normatividad vigente, en garantía de los principios del Derecho disciplinario. La IP vence en noviembre de 2019.	Se observa el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión de documental en el archivo y custodia de la unidad documental, el expediente se encuentra foliado, identificado de acuerdo con las TRD tabla de retención No.0212 del 13 de abril de 2015.No. de Folios: 14.		
15	916 de 2019	Informe de la Procuraduría General de la Nación	Presunto incumplimien to de audiencia de pacto de cumplimiento	30/05/2019	Indagación Preliminar	05/06/2019	Se observa acta No. 46 de reparto de fecha 31 de mayo de 2019. Se observa auto de apertura de la indagación preliminar sin número (folios 4 y 5) se ordena la práctica de las pruebas, sin comisionado. El expediente se encuentra conforme a derecho y ajustado a la normatividad vigente, en garantía de los principios del Derecho disciplinario. La IP vence en diciembre de 2019.	Se observa el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión de documental en el archivo y custodia de la unidad documental, el expediente se encuentra foliado, identificado de acuerdo con las TRD tabla de retención No.0212 del 13 de abril de 2015.No. de Folios: 18.		
16	896 de 2019	Informe de la Procuraduría General de la Nación	Presunto incumplimien to o desacato a fallo de tutela.	21/03/2019	Indagación Preliminar	25/04/2019	Se observa acta No. 14 de reparto de fecha 08 de abril de 2019. Se observa auto de apertura de la indagación preliminar sin número (folios 6 y 7) se ordena la práctica de las pruebas, sin comisionado. El expediente se encuentra conforme a derecho y ajustado a la normatividad vigente, en garantía de los principios del Derecho disciplinario. La IP vence en octubre de 2019.	Se observa el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión de documental en el archivo y custodia de la unidad documental, el expediente se encuentra foliado, identificado de acuerdo con las TRD tabla de retención No.0212 del 13 de abril de 2015.No. de Folios: 26.		



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

				P	ROCESOS	ACTIVOS	}	
No	No EXP.			FECHA DE RECIBIDO IP/ID		FECHA DEL AUTO DE INICIO	COMENTARIOS OCI	GESTIÓN DOCUMENTAL
17	893 de 2019	Informe dependencia del MVCT	Presuntas irregularidad es en la liquidación de un contrato	27/03/2019	Indagación Preliminar	23/04/2019	Se observa acta No. 12 de reparto de fecha 01 de abril de 2019. Se observa auto de apertura de la indagación preliminar sin número (folios 15 y 16) se ordena la práctica de las pruebas, con comisionado. El expediente se encuentra conforme a derecho y ajustado a la normatividad vigente, en garantía de los principios del Derecho disciplinario. La IP vence en octubre de 2019.	Se observa el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión de documental en el archivo y custodia de la unidad documental, el expediente se encuentra foliado, identificado de acuerdo con las TRD tabla de retención No.0212 del 13 de abril de 2015.No. de Folios: 46.
18	891 de 2019	Informe de la Procuraduría General de la Nación	Presunto incumplimien to o desacato a fallo de tutela.	14/03/2019	Indagación Preliminar	09/04/2019	Se observa acta No. 011de reparto de fecha 18 de marzo de 2019. Se observa auto de apertura de la indagación preliminar sin número (folios 9 y 10) se ordena la práctica de las pruebas, con comisionado. No se observa actividad desde abril de 2019. El expediente se encuentra conforme a derecho y ajustado a la normatividad vigente, en garantía de los principios del Derecho disciplinario. La IP vence en octubre de 2019.	Se observa el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión de documental en el archivo y custodia de la unidad documental, el expediente se encuentra foliado, identificado de acuerdo con las TRD tabla de retención No.0212 del 13 de abril de 2015.No. de Folios: 14.
19	833 de 2018	Queja	Presuntas irregularidad es en el pago a un contratista.	03/08/2019	Indagación Preliminar	02/11/2018	Se observa retrasos en la decisión de inicio o no de la actuación. Se observa auto de apertura de la indagación preliminar No. 447 de 2018 (folios 3 al 5), con el decreto para la práctica de las pruebas. Se observa auto que concede la expedición de copias de fecha 05/12/2018 (folio 24). Se observa inactividad desde diciembre de 2018. La indagación preliminar venció el 02 de mayo de 2019.	Se observa el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión de documental en el archivo y custodia de la unidad documental, el expediente se encuentra foliado, identificado de acuerdo con las TRD tabla de retención No.0212 del 13 de abril de 2015.No. de Folios: 33.
20	834 de 2018	Informe dependencia del MVCT	Informe Auditoria	08/08/2019	Indagación Preliminar	30/10/2018	Se observa retrasos en la decisión de inicio o no de la actuación. El expediente cuenta con dos carpetas, se observa auto de apertura de la indagación preliminar No. 446 de 2018 (folios 73 al 75), con el decreto para la práctica de las pruebas. Se observa inactividad desde enro de 2019. La indagación preliminar venció el 30 de abril de 2019.	Se observa el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión de documental en el archivo y custodia de la unidad documental, el expediente se encuentra foliado, identificado de acuerdo con las TRD tabla de retención No.0212 del 13 de abril de 2015.No. de Folios: 255.



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

	PROCESOS ACTIVOS												
No	No EXP.	ORIGEN ACTUACIÓN	HECHOS	FECHA DE RECIBIDO	IP/ID	FECHA DEL AUTO DE INICIO	COMENTARIOS OCI	GESTIÓN DOCUMENTAL					
21	908 de 2019	Informe dependencia del MVCT	Presunta pérdida de documentos	15/05/2019	Indagación Preliminar	16/05/2019	Se observa acta No. 033 de reparto de fecha 15 de mayo de 2019. Se observa auto de apertura de la indagación preliminar sin número (folios 9 y 10) se ordena la práctica de las pruebas, con comisionado. El expediente se encuentra conforme a derecho y ajustado a la normatividad vigente, en garantía de los principios del Derecho disciplinario. La IP vence en noviembre de 2019.	Se observa el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión de documental en el archivo y custodia de la unidad documental, el expediente se encuentra foliado, identificado de acuerdo con las TRD tabla de retención No.0212 del 13 de abril de 2015.No. de Folios: 43.					

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno, con información suministrada por el Grupo de Control Interno Disciplinario.

					PROCESOS	INACTIVOS			
No.	No EXP.	ORIGEN	HECHOS	IP/ID	FECHA DE LA APERTURA	AUTO QUE CULMINA LA ACTUACIÓN	FECHA DEL AUTO QUE CULMINA LA ACTUACIÓN	COMENTARIOS GESTIÓN OCI	GESTIÓN DOCUMENTAL
1	0830 de 2018	Informe de la Procuraduría General de la Nación	Respuesta extemporánea a un derecho de petición	Indagación Preliminar	15/11/2018	Archivo Definitivo	06/06/2019	Se observa retrasos en la decisión de aperturar, así como en la decisión de continuar o finalizar la actuación, teniendo en cuenta que la indagación preliminar venció el 15 de mayo de 2019. No se observa en el expediente la comunicación a la procuraduría de la Decisión del Archivo definitivo.	Se observa el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión de documental en el archivo y custodia de la unidad documental, el expediente se encuentra foliado, identificado de acuerdo con las TRD tabla de retención No.0212 del 13 de abril de 2015.
2	864 de 2018	Anónimo	Presunto acoso laboral	Inhibitorio	N/A	Inhibitorio	17/01/2019	El expediente se encuentra conforme a derecho y ajustado a la normatividad vigente, en garantía de los principios del Derecho disciplinario, al no encontrar méritos para iniciar una actuación disciplinaria.	Se observa el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión de documental en el archivo y custodia de la unidad documental, el expediente se encuentra foliado, identificado de acuerdo con las TRD tabla de retención No.0212 del 13 de abril de 2015. 7 folios.



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

	PROCESOS INACTIVOS												
N	D. No EXP	ORIGEN .	HECHOS	IP/ID	FECHA DE LA APERTURA	AUTO QUE CULMINA LA ACTUACIÓN	FECHA DEL AUTO QUE CULMINA LA ACTUACIÓN	COMENTARIOS GESTIÓN OCI	GESTIÓN DOCUMENTAL				
3	831 de 2018	Traslado por competencia	Participación femenina en el desempeño de cargos directivos de la administración pública	Traslado por competencia	N/A	Traslado por competencia	08/08/2018	El expediente se encuentra conforme a derecho y ajustado a la normatividad vigente, en garantía de los principios del Derecho disciplinario, al dar traslado al competente para iniciar una actuación disciplinaria.	Se observa el cumplimiento de los aspectos relacionados con la gestión de documental en el archivo y custodia de la unidad documental, el expediente se encuentra foliado, identificado de acuerdo con las TRD tabla de retención No.0212 del 13 de abril de 2015. 10 folios.				

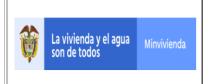
Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno, con información suministrada por el Grupo de Control Interno Disciplinario.

Del cotejo de la información y verificación de los expedientes disciplinarios se puede concluir lo siguiente:

Total Procesos Disciplinarios observados por la OCI: 24

Todos los expedientes observados se encuentran conforme a derecho y ajustados a la normatividad vigente, garantizando la aplicación de los principios del derecho disciplinario. consagrados en la Ley 734 de 2002, tales como: legalidad, ilicitud sustancial, debido proceso, celeridad, derecho a la defensa, entre otros.

- Ninguno de los procesos observados, corresponden a un procedimiento verbal; sin embargo, en desarrollo de la visita por parte de la OCI los días 18 y 20 de junio de 2019, la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario, doctora Luz Amparo Hernández Solano informó que el procedimiento verbal se encuentra establecido en el artículo 175 de la 734 de 2002, si se reúnen los requisitos se cita audiencia, el asunto de citación audiencia en un procedimiento verbal corresponde al pliego de cargos en un procedimiento ordinario, por lo cual contiene los mismos requisitos establecidos en el artículo 163 de la Ley 734 de 2002.
- Ninguno de los procesos observados, corresponden a la formulación de un pliego de cargos; sin embargo, en desarrollo de la visita por parte de la OCI los días 18 y 20 de junio de 2019, la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario, doctora Luz Amparo Hernández Solano informó que el artículo 162 de la Ley734 de 2002, señala que cuando este objetivamente demostrada una falta y prueba del posible autor de la misma procede la formulación del pliego, debe contener: la descripción de la falta, la identificación del autor de la falta, las pruebas en las que se basan los cargos, entre otros los requisitos del precitado artículo.
- Ninguno de los procesos observados tuvo una nulidad en alguna de las etapas de la actuación.



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11



Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno, con información suministrada por el Grupo de Control Interno Disciplinario.

- ➤ Diecinueve (19) Expedientes disciplinarios activos se encuentran en etapa de Indagación Preliminar, en los que los términos de los seis (06) meses para adelantar esta etapa, se encuentran vencidos o próximos a vencer, por lo que se recomienda dar prioridad para tomar la decisión más acertada.
- ➤ Dos (2) Expedientes disciplinarios activos se encuentran en etapa de Investigación Disciplinaria en términos para tomar la decisión.
- > Tres (3) expedientes disciplinarios de la muestra seleccionada en estado inactivo en con las siguientes tipologías:



Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno, con información suministrada por el Grupo de Control Interno Disciplinario.

Aspectos para el fortalecimiento de la gestión en el Grupo de Control Interno Disciplinario.

Respecto al segundo semestre de 2018, la OCI observó retrasos en la toma de la decisión sobre el inicio o no de la actuación disciplinaria, sin embargo, en el primer semestre de 2019 se observa que se han ajustado los términos para la toma de la decisión dentro de los tres (3) a cinco (5) días siguientes al reparto de la queja o informe, tal como queda consignado en el acta de reparto efectuada por la Coordinadora del Grupo.



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

- ➤ En algunos expedientes se observó debilidades en el decreto y práctica de las pruebas pertinentes, conducentes y útiles que permitan obtener certeza de la toma de la decisión, teniendo en cuenta que se observó inactividad hasta de tres (3) meses y antes del vencimiento del término se emite auto que decreta la práctica de las pruebas.
- Se observa que, para la atención de las diferentes diligencias testimoniales, se debe contar con el espacio físico que permita brindar la comodidad, seguridad y privacidad al testigo o quejoso según el caso.

Aspectos generales respecto a la gestión documental en el Grupo de Control Interno Disciplinario.

- ➤ Se observó la aplicación de las normas de gestión documental en los expedientes revisados de acuerdo con la TRD No. 0221 de 13 de abril 2016 del Grupo Control Interno Disciplinario.
- > Se identificó la aplicación de los procedimientos definidos por el proceso "Procesos Disciplinarios" por parte de los servidores entrevistados en el seguimiento de gestión.
- Se observó dos Autos de indagación preliminar identificados con la misma numeración, correspondientes a expedientes o procesos disciplinarios diferentes, lo cual podría afectar el archivo de la documentación.
- ➤ Se identificó la falta de completitud de normatividad vigente y aplicable al procedimiento disciplinario en el normograma del proceso "Procesos Disciplinarios" en cual corresponde a la versión 3.0. de fecha 04/10/2018.
- Se observó que en la aplicación de los procedimientos "PDS-P-01 Procedimiento disciplinario Ordinario 4.0", "PDS-P-02 Procedimiento disciplinario 2da instancia 3.0" y "PDS-P-03 Procedimiento disciplinario Verbal 4.0" publicados en el SIG, se encuentran actividades y evidencias enmarcadas en el Sistema de Información Disciplinaria, el cual es un sistema del Distrito Capital, liderado y administrado por la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital, acogido a través de un documento interno por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin embargo, el GCID diligencia la información disciplinaria en el sistema, sin efectuar el cargue de los documentos correspondientes a cada una de las etapas, por lo que no se observa la optimización del precitado sistema. Sobre el particular se recomienda evaluar la pertinencia de actualizar y modificar los procedimientos ajustando las actividades y evidencias a los puntos de control efectuados por el GCID del MVCT y no por otras Entidades.
- Se evidenció que el Grupo de Control Interno Disciplinario, ha implementado un formato, oficializado con el código "PDS-F-92 versión: 1.0 de fecha 09/10/2018", a través del cual se tiene el control sobre el préstamo de los expedientes disciplinarios a los abogados sustanciadores o de apoyo a la sustanciación, así como a los sujetos procesales.
- ➤ Se evidenció que el Grupo de Control Interno Disciplinario, ha implementado un formato, oficializado con el código "PDS-F-91 versión: 1.0 de fecha 05/07/2018", a través del cual se tiene el control de los términos en el desarrollo de los procesos disciplinarios, teniendo en cuenta, que dentro de la información del formato se tiene contemplado el control de los términos de caducidad y de prescripción, por lo cual se establece que se tiene un registro de las actuaciones surtidas por el Grupo, y en consecuencia el control de los riesgos asociados a la dilación de los términos.
- > Se observa que el proceso tiene definidos 94 formatos para el desarrollo de sus actividades, los cuales, no todos son utilizados con frecuencia, por lo que la OCI sugiere revisar la pertinencia de



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

su actualización, con el fin de evitar posibles reprocesos, baja optimización de recursos y la no aplicación de dichos documentos dentro de los procedimientos establecidos para el Grupo.

7. Actividades encaminadas al proceso de transición a la norma 1952 del 28 de enero de 2019.

Al respecto es pertinente señalar que el pasado 28 de enero, se sancionó el nuevo Código General Disciplinario – CGD, a través de la Ley 1952 del 2019, la cual que será la norma base para adelantar los procesos disciplinarios contra servidores públicos y algunos particulares que ejercen funciones públicas de manera permanente o transitoria.

Así las cosas, según esta disposición normativa, el articulado entraría a regir cuatro meses después de la sanción presidencial, es decir, el 28 de mayo de 2019, momento a partir del cual se entendería derogada la Ley 734 del 2002, algunos artículos de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto Ley 262 del 2000; respecto a los artículos relativos al procedimiento reflejado en este código, entrarán en vigencia dieciocho (18) meses después de su promulgación.

Sin embargo, durante el debate al Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 (PND), se introdujo el artículo 147, para prorrogar la entrada en vigencia de este estatuto hasta el 1° de julio del 2021.

Conclusión

Al respecto de los atrasos en la evaluación de los procesos y en aquellos que se debe tomar la decisión que se proponen los artículos 150 y 156 de la Ley 734 de 2002, surgen algunos aspectos que conllevan a la realización de actividades que implican tomar medidas con el fin de evitar que se produzcan observaciones relacionadas con el cumplimiento de los términos establecidos en la ley disciplinaria. No obstante, en el desarrollo del seguimiento la OCI observó que el impulso procesal surtido en los diferentes procesos, en el sentido del recaudo y evacuación del acervo probatorio, tales como decreto de pruebas, práctica de testimonios, inspección judicial, versiones libres, ampliación de las mismas, entre otras.

En términos generales y de acuerdo con el muestreo en los procesos que fueron objeto de verificación, se observó que los procesos disciplinarios adelantados en el Grupo de Control Interno Disciplinario se tramitan de conformidad con la normatividad que regula la materia, evidenciándose compromiso por parte de los funcionarios que integran el referido Grupo bajo el liderazgo de la Coordinadora. Esta fortaleza se evidencia en el sentido de que no ha operado para ninguno de los procesos los fenómenos de nulidad, prescripción o caducidad de la acción disciplinaria.

En cuanto al procedimiento verbal, en la actualidad, el GCID no cuenta con la plataforma tecnológica necesaria para la recepción de las audiencias lo cual afecta el ejercicio de transcripción, por lo que se sugiere que se evalúe la pertinencia de gestionar la adquisición e implementación de la infraestructura tecnológica para la eficaz puesta en marcha del referido procedimiento.

En desarrollo del presente seguimiento, producto de la verificación de los expedientes disciplinarios, como se indicó anteriormente, la OCI observó las medidas adoptadas en el primer semestre de 2019, para evitar la dilación en los términos y el impulso procesal surtido en los diferentes procesos; así mismo, en el desarrollo de la simulación de la diligencia de testimonio y en la entrevista realizada por



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

la OCI a la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario, doctora Luz Amparo Hernández Solano y las profesionales encargadas de la sustanciación y de la comisión para la práctica de las pruebas, se evidenció el cumplimiento de las disposiciones legales en garantía de los principios consagrados en Ley 734 de 2002, lo cual permite demostrar el conocimiento y la experticia de los profesionales que actualmente integran el Grupo de Control Interno Disciplinario.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En el marco del presente seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno comprobó el mapa de riesgos del proceso denominado "*PROCESOS DISCIPLINARIOS*", encontrando que el proceso actualmente cuenta con dos (2) riesgos de corrupción y cuatro (4) riesgos de gestión – cumplimiento, así:

		ZONA DE RIESGO		
TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	INHERENTE	RESIDUAL	
1. RIESGO CORRUPCIÓN – CORRUPCIÓN.	Realizar u omitir actuaciones de carácter disciplinario que favorecen intereses ajenos a los principios que rigen la función administrativa.	MODERADA	ВАЈА	
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI		
Revisar el contenido de la actuación disciplinaria.	Actas de reparto, Correos electrónicos y/o Actas de reunión / Mensual.			
Revisar el expediente por causa de la presentación del proyecto de providencia.	Control de providencias / Cuando se requiera.	reparto de los expedientes y la aplicación de la reserva legal. Se evidencia la operatividad del control en los meses de enero, febrero y marzo de 2019. Observación: se requiere revisar la descripción de la acción del control "Verificar si la propuesta de decisión está acorde con las pruebas y los hechos.", teniendo en cuenta que, de la manera en que se encuentra definida la misma, se esperaría que dicha revisión dejara un registro más detallado, que soporte la trazabilidad de la ejecución de la actividad, no obstante, aunque en la evidencia aportada a la OCI que corresponde a una matriz en Excel, contiene el control del estado de las providencias e indica que fue aprobada, se considera no es suficiente. De otra parte, se recomienda describir en la evidencia del control, el nombre del formato utilizado para el control de		



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

		providencias el cual se encuentra formalizado en el Sistema Integrado de Gestión, "Formato: Cuadro De Actuaciones Firmadas" (PDS-F-93).	
ACCION COMPLEMENTARIA	REGISTRO / FECHA	EVALUACION DE LA OCI	
Sensibilización a los funcionarios de la dependencia acerca de el proceso disciplinario.	Lista de asistencia Presentación Y/O Ayuda de Memoria / 30/06/2019.	Se evidencia la operatividad de la acción en el mes de marzo de 2019.	

Fuente: Informe Riesgos I Trimestre 2019 Procesos Disciplinarios publicado en la página: http://www.minvivienda.gov.co/Sistema%20de%20Control%20Interno/Rol%20de%20evaluaci%C3%B3n%20de%20gesti%C3%B3n%20del%20riesgo/2019/Informe%20mapas%20de%20riesgos/Eficacia%20l%20Trimestre%202019/Informe%20Riesgos%20l%20Trim%202019%20Procesos%20Disciplinarios.pdf

	ZONA DE RIESGO		E RIESGO
TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	INHERENTE	RESIDUAL
2. RIESGO CORRUPCIÓN - CORRUPCIÓN	Retardar intencionalmente el ejercicio de las actuaciones procesales permitiendo la ocurrencia de la prescripción o de la caducidad de la acción disciplinaria para favorecer intereses particulares.	MODERADA	BAJA
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI	
Verificar y hacer seguimiento al Sistema de Información Disciplinaria (SID), con el fin de	Informes del SID y Actas de reparto / Cuando se requiera.		
conocer el estado actual de los términos procesales de las actuaciones disciplinarias y su próximo vencimiento.			
		De ser pertinente se puede con por el Sistema de Información Dis	nsiderar un soporte generado
2. Revisión de expedientes.	Validación de términos prescripción y caducidad (archivo Excel) / Diaria.	Se evidencia la operatividad d enero, febrero y marzo de 2019.	el control en los meses de
	(a.d.iive Zxee), / Ziai.d.	Observación: se recomienda o control, el nombre del formato u términos el cual se encuentra Integrado de Gestión, "Formato: 91).	itilizado para la validación de formalizado en el Sistema
ACCION COMPLEMENTARIA	REGISTRO / FECHA	EVALUACIO	ON DE LA OCI
Socializar el Formato Base Disciplinaria Control diario de revisión de expedientes.	Constancia Secretarial y/o acta de reunión y/o correo electrónico / 30/06/2019	Se evidencia la operatividad de de 2019. Observación: se requiere fortale toda vez que, en la misma no se realizó la socialización del forma el registro documentado en el ma	ecer el monitoreo de la acción, e describe como y cuando se to, no obstante, se suministró
Fuente: Informe Riesgos	I Trimestre 2019		publicado en la página:



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

 $\frac{\%20 riesgo/2019/Informe\%20 map as\%20 de\%20 riesgos/Eficacia\%20 l\%20 Trimestre\%202019/Informe\%20 Riesgos\%20 l\%20 Trim\%202019\%20 Procesos\%20 Disciplinarios.pdf$

		ZONA DE RIESGO		
TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	INHERENTE RESIDUAL		
3. RIESGO GESTION - CUMPLIMIENTO	Dilación en las actuaciones procesales y el acaecimiento de la prescripción o de la caducidad de la acción disciplinaria.	ALTA	BAJA	
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI		
Verificación de términos para reparto.	Acta de reparto / Cuando se requiera.	Se evidencia la operatividad del control en los meses de enero, febrero y marzo de 2019.		
2. Control de las actuaciones procesales.	Informes del SID / Diaria.	Se evidencia la operatividad del control en los meses de enero, febrero y marzo de 2019. Observación: se requiere fortalecer la evidencia del control de acuerdo a la acción del control, la cual establece en el mapa de riesgos "Verificar en el aplicativo del Sistema de Información disciplinarias de los términos de las actuaciones procesales y desarrollo, a partir del cargue de fechas de las actuaciones originadas del proceso o necesarias", lo anterior, a razón de que el Acta de Informes del SID no contiene información detallada del estado de las actuaciones procesales y dado el caso se podría considerar complementar la evidencia del control relacionado en el mapa de riesgos con un informe y/o documento emitido por el aplicativo SID, que además guarde mayor correspondencia con la periodicidad del control. Se recomienda tener en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, Código General Disciplinario, con el fin de adoptar sus disposiciones en los		
Seguimiento a las actuaciones disciplinarias.	Acta de reparto y Validación de términos prescripción y caducidad (archivo Excel) /	y enero, febrero y marzo de 2019.		
Seguimiento al recaudo y práctica de pruebas.	Mensual. Validación de términos prescripción y caducidad (archivo Excel) / Mensual.			
ACCION COMPLEMENTARIA	REGISTRO / FECHA	EVALUACION DE LA OCI		
N/A	N/A	N/A		

Fuente: Informe Riesgos I Trimestre 2019 Procesos Disciplinarios publicado en la página: <a href="http://www.minvivienda.gov.co/Sistema%20de%20Control%20Interno/Rol%20de%20evaluaci%C3%B3n%20de%20gesti%C3%B3n%20de%20evaluaci%C3%B3n%20de%20gesti%C3%B3n%20de%20riesgo/2019/Informe%20mapas%20de%20riesgos/Eficacia%20I%20Trimestre%202019/Informe%20Riesgos%20I%20Trim%202019%20Procesos%20Disciplinarios.pdf



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
TIPO I CLASE DE RIESGO	DESCRIPCION	INHERENTE RESIDUAL	
4. RIESGO GESTIÓN - CUMPLIMIENTO	Toma de decisiones erróneas al resolver la situación disciplinaria.	MODERADA	ВАЈА
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI	
Revisión a las actuaciones disciplinarias.	Validación de términos prescripción y caducidad (archivo Excel) / Mensual.		
Seguimiento a las actuaciones y etapas del proceso disciplinario.	Validación de términos prescripción y caducidad (archivo Excel) / Mensual.		
Revisión del proyecto de decisión.	Validación de términos prescripción y caducidad (archivo Excel) / Mensual.		
		Observación: se requiere fortale raíz de que la establecida en el identificar la operatividad del co determina "Revisión del proyec profesional para emitir la provio soporte por ser un archivo digital	mapa de riesgos no permite ntrol mediante su acción que to entre el Coordinador y el dencia", revisión que no deja
ACCION COMPLEMENTARIA	REGISTRO / FECHA	EVALUACION DE LA OCI	
N/A	N/A	N/A	

Fuente: Informe Riesgos I Trimestre 2019 Procesos Disciplinarios publicado en la página: <a href="http://www.minvivienda.gov.co/Sistema%20de%20Control%20Interno/Rol%20de%20evaluaci%C3%B3n%20de%20gesti%C3%B3

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
TIPO I CLASE DE RIESGO	DESCRIPCION	INHERENTE	RESIDUAL
	Violación de la reserva legal.	MODERADA	MODERADA
5. RIESGO GESTIÓN – CUMPLIMIENTO.		Una vez analizado el nivel de exposición al riesgo, se observa que los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición de riesgo de gestión de una Zona de Riesgo Inherente "MODERADA" a Zona de Riesgo Residual "MODERADA", por lo anterior, se hace necesario fortalecer los controles, con el fin de disminuir e nivel de exposición del riesgo.	
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI	
Advertencia del cumplimiento del deber de guardar reserva legal.	Acuerdo de Confidencialidad / Mensual.	La evidencia aportada por el proceso para los meses de enero y febrero de 2019 no es suficiente, dado que en el monitoreo se informa "() No se suscribe acuerdo pues se continua con el mismo personal 2018, el cual ya lo suscribió. ()", no obstante, no es consistente con la periodicidad del control que se estableció en el mapa de riesgos debe ser mensual, por tanto, se recomienda revisar dicha periodicidad.	
ACCION COMPLEMENTARIA	REGISTRO / FECHA	EVALUACION DE LA OCI	
Documentar y Socializar la evidencia del control en el SIG.	Concepto de Aprobación y/o Acta de reunión y/o correo electrónico / 30/06/2019	N/A	
Fuente: Informe Riesgos	I Trimestre 2019	Procesos Disciplinarios	oublicado en la página:

Fuente: Informe Riesgos I Trimestre 2019 Procesos Disciplinarios publicado en la página <a href="http://www.minvivienda.gov.co/Sistema%20de%20Control%20Interno/Rol%20de%20evaluaci%C3%B3n%20de%20gesti%C3%B3n



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

%20riesgo/2019/Informe%20mapas%20de%20riesgos/Eficacia%20I%20Trimestre%202019/Informe%20Riesgos%20I%20Trim%202019%20Procesos%20Disciplinarios.pdf

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
TIPO I CLASE DE RIESGO	DESCRIPCION	INHERENTE	RESIDUAL
6. RIESGO GESTIÓN – CUMPLIMIENTO.	Sustracción o destrucción de expedientes y pérdida de documentos.	ALTA	ВАЈА
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI	
Control de préstamo de procesos.	Planilla de préstamos de documentos / Cuando se requiera.	Se evidencia la operatividad del control en los meses de enero y marzo de 2019.	
2. Inventario documental.	Formato único de Inventario Documental - FUID actualizado / Mensual.	Se evidencia la operatividad del control en los meses de enero y marzo de 2019.	
3. Control de Área de archivo.	Política de control de acceso / Anual.	De acuerdo al monitoreo realizado por el proceso el control no operó en los meses de enero, febrero y marzo de 2019, toda vez que, "() Se encuentra en trámite la creación del formato de acceso al archivo y su posterior socialización.", no obstante, se recomienda al proceso tener en cuenta que al momento de dar cumplimiento a la acción del control la evidencia que se debe suministrar no es un formato si no una Política de control de acceso.	
4. Control de expedientes.	Planilla de préstamos de documentos / Cuando se requiera.		
ACCION COMPLEMENTARIA	REGISTRO / FECHA	EVALUACION DE LA OCI	
Documentar y Socializar formato de acceso al archivo documental del GCID.	Procedimiento actualizado con estos lineamientos / 30/09/2019	N/A	

Fuente: Informe Riesgos I Trimestre 2019 Procesos Disciplinarios publicado en la página: http://www.minvivienda.gov.co/Sistema%20de%20Control%20Interno/Rol%20de%20evaluaci%C3%B3n%20de%20gesti%C3%B3n%20del%20riesgo/2019/Informe%20mapas%20de%20riesgos/Eficacia%20l%20Trimestre%202019/Informe%20Riesgos%20l%20Trim%202019%2 OProcesos%20Disciplinarios.pdf

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con el tema objeto de evaluación.

De otra parte, verificando el Plan de Mejoramiento del SIG, se evidenció que las no conformidades y oportunidades de mejora, que tienen relación con el informe objeto del presente seguimiento, se encuentran cerradas y declarada su efectividad por parte de la OCI.

RECOMENDACIONES

Continuar con el fortalecimiento de las medidas que permiten disminuir los términos para la toma de las decisiones contenidas en los artículos 150 y 156 de la Ley 734 de 2002.



PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 6.0

Fecha: 25/06/2019

Código: ECI-F-11

- > Garantizar el espacio físico para la atención de las diferentes diligencias de carácter testimonial, así como los procedimientos verbales.
- ➤ Evaluar la pertinencia de gestionar la adquisición e implementación de la infraestructura tecnológica para eficaz puesta en marcha del procedimiento verbal.
- ➤ Validar la pertinencia de actualizar los procedimientos: "PDS-P-01 Procedimiento disciplinario Ordinario 4.0"; "PDS-P-02 Procedimiento disciplinario 2da instancia 3.0" y PDS-P-03 Procedimiento disciplinario Verbal 4.0" en razón a lo indicado en el contenido del Informe.
- Revisar la pertinencia de verificar y actualizar los formatos del proceso en razón a lo indicado en el contenido del Informe.
- ➤ Actualizar la normatividad vigente y aplicable al procedimiento disciplinario en el normograma del proceso "Procesos Disciplinarios" en cual corresponde a la versión 3.0. de fecha 04/10/2018.
- ➤ Se sugiere, al Grupo de Control Interno Disciplinario realizar reunión de trabajo con el Grupo de Atención al Usuario y Archivo con el fin de aplicar las acciones requeridas emitidas por el Archivo General de la Nación.

PAPELES DE TRABAJO

- Publicación del Mapa de Riesgos del proceso http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/procesos-disciplinarios
- 2. Lista de Chequeo, entrevista al Grupo de Control Interno Disciplinario.
- 3. Correos electrónicos de fecha 12 de junio de 2019, allegados por la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario.
- 4. Relación de Expedientes Disciplinarios Activos e Inactivos GCID.
- 5. Relación de Expedientes Disciplinarios Activos e Inactivos Muestra OCI.
- 6. Aplicativo de Muestreo Aleatorio Simple.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:

menanamo

OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Katherine Porero H.

KATHERINE FORERO MENDEZ AUDITOR OCI